

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA INCAN/SRM/009/2011**

**"SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE BIENES
MUEBLES"**

Junta de Aclaraciones	Recepción de propuestas	Fallo	Firma de contrato
06 Octubre 2011	10 Octubre 2011	12 Octubre 2011	14 Octubre 2011

ÍNDICE

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio
- b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.
- c) Uso del Servicio Postal o de Mensajería
- d) Número de identificación de la convocatoria
- e) Señalamiento del recurso con el que se pagará
- f) Idioma
- g) Disponibilidad presupuestaria
- h) Procedimientos de contratación con financiamiento de créditos externos

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- a) Identificación del servicio
- b) Partidas del procedimiento
- c) Tipo de Contrato
- d) Modalidad de contratación
- e) Abastecimiento Simultáneo
- f) Modelo de contrato

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- a) Reducción de Plazos
- b) Fecha, hora y lugar de los distintos actos del procedimiento de contratación
 - 1. Junta de Aclaraciones
 - 2. Visita a las Instalaciones
 - 3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
 - 4. Notificación de Fallo
 - 5. Notificaciones a los licitantes participantes
 - 6. Firma de contrato
 - 7. Garantía de Cumplimiento

8. Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

- c) Entrega de proposiciones
 - Por servicio postal o mensajería
 - Al inicio del evento
 - Por CompraNet
- d) Vigencia de las Proposiciones
- e) Presentación de Proposiciones
 - Propuesta Técnica
 - Propuesta Económica
 - Precios fijos
- f) Documentación requerida
- g) Registro de los participantes
- h) Acreditamiento de existencia legal ó Personalidad Jurídica
- i) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
- j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

- a) Propuesta Técnica
- b) Propuesta económica
- c) Carta compromiso “Lugar y Fecha de Prestación”
- d) Formato de acreditación
- e) Escrito de Interés de participar en el presente procedimiento
- f) Escrito de Entrega de la Propuesta presentada
- g) Carta de aceptación de la convocatoria
- h) Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP
- i) Declaración de integridad
- j) Manifestación MIPYME
- k) Manifestación de Nacionalidad
- l) Declaración de Discapacidad
- m) Manifestación en caso de ser adjudicado, presentar Solicitud de Opinión del Artículo 32-D

- n) Listado de Principales Clientes
- o) Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones
- p) Carta Garantía
- q) Valoración de puntos o porcentajes

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

- a) Método puntos o porcentajes

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

- a) Formato de Acreditación
- b) Manifestación de Nacionalidad
- c) Correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60.
- e) Declaración de integridad
- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad
- g) En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

IX. INFORMACION ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

- a) Transporte
- b) Calidad del servicio
- c) Seguros
- d) Cantidades adicionales que podrán contratarse

X. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE

XI. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- a) Suspensión del Proceso
- b) Cancelación del proceso, partidas o conceptos

XII. PROCESO DESIERTO

XIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

XIV. SANCIONES

XV. PENAS CONVENCIONALES

XVI. DEDUCCIONES AL PAGO

XVII. SOLICITUD DE PRÓRROGAS

XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

XIX. CONDICIONES DE PAGO

- a) Anticipos
- b) Del pago
- c) Pagos Progresivos

XX. CALIDAD DEL SERVICIO

XXI. REGISTRO DE DERECHOS

XXII. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS

XXIII. IMPUESTOS

XXIV. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS

XXV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

XXVI. CONTROVERSIAS

XXVII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

XXVIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

XXIX. RELACIONES LABORALES

XXX. GLOSARIO

ANEXOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2. PROPUESTA ECONÓMICA
3. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
4. FORMATO DE ACREDITACIÓN
5. ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
6. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA
7. CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP
8. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
9. MANIFESTACIÓN DE MIPYME
10. DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
11. FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
12. NACIONALIDAD MEXICANA
13. SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN
14. MODELO DE CONTRATO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (INCAN) A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AV. SAN FERNANDO NÚMERO 22, COL. SECCIÓN XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, MÉXICO, D.F., ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. INCAN/SRM/009/2011 PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES”, PRECISANDO QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación el Instituto Nacional de Cancerología, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta, denominado **“SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES”**.

Los interesados en la presente convocatoria podrán presentar su proposición en las oficinas ubicadas en Av. San Fernando Número 22, Col. Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, México, D.F.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es Mixto y de carácter Nacional, por lo que los interesados podrán participar en forma presencial o electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de

conformidad a la fracción III del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

A elección del licitante, la entrega de propuestas se podrá realizar a través de alguno de los medios señalados a continuación:

c) Uso del Servicio Postal o de Mensajería

A elección del licitante, la entrega de propuestas se podrá realizar a través de alguno de los medios señalados a continuación:

1. Por servicio postal o mensajería:

Los licitantes deberán remitir un sobre, el cual contendrá la propuesta técnica y económica y toda la documentación adicional solicitada en la presente convocatoria, mismo que estará debidamente cerrado en forma inviolable y rubricado por el representante legal o apoderado legal del licitante, para tal efecto el sobre podrá entregarse en la Subdirección de Recursos Materiales Instituto Nacional de Cancerología, ubicada en Av. San Fernando Número 22, Col. Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, México, D.F., **hasta 24 horas previas al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones**, toda vez que si el sello refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día y hora señalada para dicho acto, no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado con los siguientes datos: nombre de la Convocante, nombre y número de procedimiento, nombre y datos de identificación del licitante y deberá estar dirigido al Subdirector de Recursos Materiales. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

Se recomienda que la propuesta llegue un día hábil antes a la fecha del evento.

2. Al inicio del evento:

Mediante entrega personal por parte del representante del licitante que asista al evento.

Lo anterior de conformidad a la fracción I del artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. Por Compranet.

Lo anterior de conformidad a la fracción III del artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

d) Número de identificación de la convocatoria.

INCAN/SRM/009/2011.

e) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento solo contempla recursos del ejercicio fiscal 2011.

f) Idioma

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las propuestas que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de los servicio (s) objeto del presente procedimiento.

g) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento la **Subdirección de Recursos Materiales**, manifiesta que tiene disponibilidad presupuestaria en la partida 33104.

h) Procedimientos de contratación con financiamiento de créditos externos.

NO APLICA.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Identificación del servicio.

El presente procedimiento se refiere a la contratación del “**SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES**” mismo que se detalla en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria.

El **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, que forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar objeto del presente proceso. La propuesta presentada por el licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.

b) Partidas del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se refleja en 1 partida y se adjudicará al licitante que oferte las mejores condiciones para la convocante resultado de la evaluación por puntos y porcentajes, así como la proposición solvente, la cual debe

cumplir administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de invitación y sus juntas de aclaraciones.

c) Tipo de Contrato

La presente invitación se efectúa bajo la modalidad de “contrato cerrado”.

d) Modalidad de contratación

Invitación a cuando menos tres personas.

e) Abastecimiento Simultáneo

Para el presente procedimiento de contratación no habrá abastecimiento simultáneo, por lo que se adjudicará a un solo licitante.

f) Modelo de contrato

El modelo de contrato, será de conformidad al Anexo 14.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha, hora y lugar del los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Junta de Aclaraciones

Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen los licitantes, deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado; **a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas a la Subdirección de Recursos Materiales.

Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán** acompañarlas del Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento, las que serán consideradas y tendrán derecho solo aquellas que cumplan con los requisitos antes mencionados. Cuando el escrito se presente fuera del plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de

aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante:

- Mediante entrega personal del licitante o servicio postal, en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en el lobby del edificio de Administración sito en Av. San Fernando Número 2, Col. Barrio del Niño Jesús, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, México, D.F.
- A través de correo electrónico a la dirección: rherrerah@incan.edu.mx;
- A través de CompraNet.

Asimismo, para el caso de que los licitantes opten por las opciones señaladas en los dos primeros puntos, se deberá pedir la confirmación con el nombre y cargo por escrito de la persona que las recibe, o solicitando la confirmación al número telefónico 56.28.04.00 Ext. 113.

En cualquiera de los puntos señalados, se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

- Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones a la presente convocatoria se asentarán por escrito en el acta que para tal efecto se levante en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el **día 06 de octubre de 2011 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales** ubicada en el lobby del edificio de Administración sito en Av. San Fernando Número 2, Col. Barrio del Niño Jesús, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, México, D.F.

La asistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones es optativa y será de su estricta responsabilidad; por lo que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el INCAN. No obstante, podrán acudir con la debida oportunidad al INCAN para que les sea entregada copia del acta que para ese fin sea levantada.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, el INCAN podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la presente convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de las mismas, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que deberán considerar las respectivas modificaciones y/o agregados en sus propuestas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

El Acta de Junta de Aclaraciones se deberá recoger en las oficinas centrales de la Convocante, en un plazo no mayor de 5 cinco días hábiles después de haberse celebrado el acto (para aquellos licitantes que no hayan asistido), de no ser así se darán por enterados de todos los puntos tratados en ésta, o bien, consultar el archivo electrónico en la página de CompraNet.

El INCAN publicará en el estrado de su instalaciones copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes en la Junta de Aclaraciones, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

2. Visita a las Instalaciones

El INCAN se reserva el derecho a efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los licitantes y/o proveedores, para verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, debiéndose asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, siendo éste un criterio de evaluación que permita al INCAN acreditar la capacidad instalada del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, el INCAN notificará por escrito a los licitantes y/o proveedores con un día de anticipación el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo el representante legal de la empresa atender la visita de los servidores públicos del INCAN.

En caso de considerarse oportuno, se notificará al Órgano Interno de Control en el INCAN para que proceda conforme a la legislación aplicable.

3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Previo al evento, los licitantes deberán acreditar su personalidad y registrarse en el listado de asistencia, aquellos que no acrediten su personalidad solo podrán asistir al acto en calidad de observador y de igual manera deberán de registrarse en la lista que corresponda.

Se llevará a cabo el **día 10 de octubre de 2011, a las 10:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Materiales.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 3.1. En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la propuesta, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador de acuerdo a la fracción VII del artículo 48 del RLAASSP.
- 3.2. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos a los participantes.
- 3.3. Se pasará lista de los licitantes registrados.
- 3.4. Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.
- 3.5. Los licitantes asistentes entregarán el sobre cerrado, que contiene su propuesta, en forma inviolable; se deberá indicar claramente el nombre de la empresa que presenta el sobre. Asimismo, una vez iniciado el acto, ninguna de las condiciones contenidas en la propuesta podrá ser negociada o modificada.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- 3.6. Se procederá a la apertura de las proposiciones, comenzando por las proposiciones recibidas en el Sistema CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 3.7. El servidor público del INCAN facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 3.8. Se dará lectura a los precios que los licitantes ofertan y se plasmarán en el acta del evento.
- 3.9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente

manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

3.10. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con, el servidor público que preside el acto rubricarán las partes de las propuestas, que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo del INCAN.

3.11. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Asimismo, en el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.

3.12. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del INCAN para su revisión detallada, análisis y dictamen.

3.13. Firma de acta.

3.14. Entrega de fotocopia.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado sus propuestas a tiempo. Para los licitantes que envíen sus propuestas por servicio postal, no es obligatorio que asistan al acto.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones recibidas, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

4. Notificación de Fallo

El fallo se emitirá dentro del término de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de recepción de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **11 de octubre de 2011, a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la

Subdirección de Recursos Materiales ubicada en el Lobby del primer piso del edificio de administración en Av. San Fernando Número 2, Col. Barrio del Niño Jesús, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, México, D.F.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en ésta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

Previo al evento, solo un representante, de cada licitante que asista, firmará el registro para dejar constancia de su participación. En caso de asistir más de una persona por empresa, el representante registrado será el único que tendrá el derecho de palabra en el evento.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 4.1. En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- 4.2. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos participantes.
- 4.3. Se pasará lista de los licitantes registrados.
- 4.4. Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.
- 4.5. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se le(s) adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 4.6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes que así lo deseen, poniéndose a su disposición y entregándoseles copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
- 4.7. Firma de acta.
- 4.8. Entrega de fotocopia.

A este evento podrá asistir un suplente del representante legal, debiendo presentar una carta poder simple para oír el fallo y firmar el acta que resulte de este evento, no será motivo de descalificación la ausencia de ellos en el evento.

5. Notificaciones a los licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la entrega de la invitación y culmina con la emisión del fallo) se fijará copia de las actas levantadas, en los estrados de esta Entidad mismos que se encuentran ubicados en el lobby del edificio de Administración sito en Av. San Fernando Número 2, Col. Barrio del Niño Jesús, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, México, D.F.

Lo anterior por un periodo no menor de 5 días hábiles; sin perjuicio de lo anterior, se hace del conocimiento de los participaciones que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa se encuentran a su disposición en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales.

Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal, o bien, consultar el archivo electrónico en la página de CompraNet.

Las notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al anexo 4, siendo suficiente para la Convocante para tenerlas por legalmente hechas, al obtener la confirmación de envío generada automáticamente por el sistema de correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo Electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet.

En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hace referencia el párrafo cuarto del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

6. Firma de contrato

La formalización del (los) contrato (s) deberá realizarse en la fecha que se señale en el Fallo del presente procediendo de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el **artículo 46 de la LAASSP** en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El representante legal o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato por duplicado en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales a partir del **día 12 de octubre de 2011 y hasta 15 días naturales posteriores.**

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de julio de 2011.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

7. Garantía de Cumplimiento:

La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto total del contrato antes de IVA**, conforme a lo señalado en el presente numeral.

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Subdirector de Recursos Materiales en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

8. Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, el licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación del servicio el cual inicia a partir de la notificación del fallo y hasta que “EL INCAN” a través de la DAC, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé al licitante ganador su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

El licitante ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, “EL INCAN” podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente invitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego **al Anexo 11** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que “EL INCAN” reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación, el licitante ganador se obliga a entregar a “EL INCAN” al momento de la formalización

respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante ganador acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del licitante que resulte ganador, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

c) Entrega de proposiciones.

A elección del licitante, la entrega de propuestas se podrá realizar a través de alguno de los medios señalados a continuación:

Por servicio postal o mensajería:

Los licitantes deberán remitir un sobre, el cual contendrá la propuesta técnica y económica y toda la documentación adicional solicitada en la presente convocatoria, mismo que estará debidamente cerrado en forma inviolable y rubricado por el representante legal o apoderado legal del licitante, para tal efecto el sobre podrá entregarse en la Subdirección de Recursos Materiales del INCAN, **hasta 24 horas previas al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones**, toda vez que si el sello refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día y hora señalada para dicho acto, no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado con los siguientes datos: nombre de la Convocante, nombre y número de procedimiento, nombre y datos de identificación del licitante y deberá estar dirigido al Subdirector de Recursos Materiales. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

Se recomienda que la propuesta llegue un día hábil antes a la fecha del evento.

Al inicio del evento

Mediante entrega personal por parte del representante del licitante que asista al evento.

Lo anterior de conformidad a la fracción I del artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por Compranet.

Lo anterior de conformidad a la fracción III del artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Presentación de Proposiciones.

- El sobre deberá contener **necesariamente la “Especificaciones Técnicas” y “Propuesta Económica”**, el resto de los documentos y a **elección** del licitante podrá incluir o no dentro del sobre los documentos e identificaciones solicitados, por lo anterior no será motivo de descalificación el que los documentos distintos a la “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica”, se incluyan o no dentro del sobre.
- Conforme a lo señalado en el **inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP**, los licitantes sólo podrán presentar **una proposición por procedimiento**.
- Deberán ser presentadas en idioma español, las cuales **deberán estar firmadas en forma autógrafa** en su totalidad por el Representante o Apoderado Legal del licitante participante debidamente acreditado.
- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
- Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente convocatoria.
- La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. Asimismo, se solicita no insertar las proposiciones o documentos en protectores de plástico u otros materiales.
- Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener
- invariablemente la firma del representante o apoderado legal del licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”.
- Los documentos que se entreguen en original y que en esta convocatoria se indique que solo son necesarios para cotejar, serán regresados en el momento de la apertura de las proposiciones a elección del licitante. Para los que envíen sus proposiciones por mensajería, será necesario que agreguen en el sobre que contiene su proposición, una guía pre pagada para que estos documentos se les regresen por la misma vía.
- El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que “**EL INCAN**” no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.
- “**EL INCAN**” devolverá las proposiciones desechadas, a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos “**EL INCAN**” podrá proceder a su devolución o destrucción.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas (según se describe en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

A) Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras;

B) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas mínimas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria, **sin indicar costo**;

C) Deberá detallar lo solicitado en la presente Convocatoria y en su **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, lo que garantizará a **“EL INCAN”** la calidad y características técnicas que contrate, señalando las especificaciones, unidad de medida, cantidades, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma, debiendo estar firmada por el representante o apoderado legal del licitante.

D) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;

E) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.

Para la prestación del servicio en el que se requiera que las propuestas técnicas, las proposiciones y folletos se presenten en un idioma diferente del español, se podrá establecer por la Convocante, el idioma extranjero en que se formulen y presenten dichos documentos sin la traducción respectiva.

F) La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia (**Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y documentos adjuntos**) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.

Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

A) Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras,

B) Señalando el precio unitario y el total exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

C) Deberá ser clara y precisa.

D) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás

hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.

E) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.

F) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de prestación del servicio para el caso del licitante que resulte adjudicado.

G) Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificadas por **“EL INCAN”** de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
- En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.
- En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

Conforme al **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

“La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la terminación del contrato y cotizado en moneda nacional.”

“EL INCAN” requiere que los participantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta el término de la prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en **moneda nacional**, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

Precios fijos:

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de la prestación del servicio.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios del servicio aún no prestado o aún no pagado, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, “**EL INCAN**” reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

f) Documentación requerida.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

g) Registro de los participantes.

El registro de los participantes será conforme a lo señalado el inciso b), del numeral III.

h) Acreditamiento de existencia legal ó Personalidad Jurídica.

El licitante acreditará su personalidad jurídica con el Anexo 4 “Formato de Acreditación”

i) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el acto rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- “Propuesta Técnica”
- “Propuesta Económica”

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a

cabo el día **10 de octubre de 2011, a las 10:00 horas**; la firma del contrato será en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Documentos que **OBLIGATORIAMENTE** deberán estar dentro del sobre:

a) **Propuesta Técnica.**

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** la descripción y especificación, del servicio que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria.

b) **Propuesta Económica.**

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** el precio unitario que oferta para la prestación del servicio en que participa la presente invitación, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de ésta convocatoria.

La documentación señalada a continuación **podrá incluirse dentro o fuera del sobre** de la propuesta, esto a elección del licitante y deberá de contemplar cada uno de los puntos descritos a continuación:

c) **Carta compromiso “Lugar y Fecha de Prestación”.**

Carta (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el licitante **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar ganador en esta invitación, que proporcionará el servicio objeto del presente procedimiento que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el **Anexo 3 “LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO”** de esta convocatoria. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 3).

d) **Formato de acreditación.**

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su

representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (Anexo 4):

A) Del proceso, nombre y número.

B) Del licitante:

- Nombre completo o Razón Social,
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
- Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
- Descripción del objeto social.

C) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):

- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal del licitante **en copia simple**.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo.

En el caso de que el representante legal o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como, presentar **original o copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**.

e) **Escrito de Interés de participar en el presente procedimiento.**

El licitante deberá presentar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la invitación por sí o en representación de un tercero (Formato Libre).

f) Escrito de Entrega de la Propuesta presentada.

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de “**EL INCAN**”, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al “**INCAN**” en dicho acto. (Anexo 5)

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

La documentación entregada por el licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la invitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de apertura de propuestas.

g) Carta de aceptación de la convocatoria.

Carta (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de invitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. (Anexo 6).

h) Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **50 y 60 de la LAASSP (Anexo 7)**.

i) Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “**EL INCAN**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 8).

j) Manifestación MIPYME.

Escrito en formato libre en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 9. (OPCIONAL)

k) Manifestación de Nacionalidad.

Presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana (**Anexo 12**).

l) Declaración de Discapacidad.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP, Anexo 10. (OPCIONAL)

m) Manifestación en caso de ser adjudicado, presentar Solicitud de Opinión del Artículo 32-D

Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste, que en caso de ser adjudicado, presentará el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de julio de 2011.

n) Listado de Principales Clientes.

(Formato libre), Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les haya proporcionado servicios similares a los de esta invitación.

Así como los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que **“EL INCAN”** pueda, de manera directa, pedir referencia del licitante.

o) Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones.

(Formato Libre) Carta mediante la cual el representante legal del licitante manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcionen en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral III de esta Convocatoria. Dichas visitas se llevarán a cabo en el periodo comprendido desde la recepción de propuestas y hasta la fecha de emisión del fallo.

p) Carta Garantía.

(Formato libre), El licitante deberá presentar la Carta de Garantía del servicio que oferta, la cual deberá de ser por lo menos el tiempo de la vigencia del contrato.

q) Valoración de puntos o porcentajes.

El presente proceso de licitación será valorado a través de acumulación de puntos: 60 puntos para la propuesta técnica y 40 puntos para la propuesta económica.

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los **Anexos 1 y 2** de esta convocatoria.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **“EL INCAN”**:

- A. Utilizará para la valoración de las proposiciones el criterio de evaluación por puntos y porcentajes.
- B. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.

- C. Constatará que las características y condiciones del servicio ofertado corresponda cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria.
- D. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **“EL INCAN”**.
- E. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- F. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con **“EL INCAN”** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
- G. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, **“EL INCAN”**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“EL INCAN”** que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente.

De conformidad con el párrafo anterior, “EL INCAN” adjudicará el contrato a un solo licitante, por lo que no se considera el abastecimiento simultaneo en el presente procedimiento de contratación.

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de

conformidad con lo establecido en el artículo 54 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo conforme a lo indicado en el artículo 54 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

a) Método de puntos o porcentajes

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta los siguientes aspectos:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA (Índice Técnico)

METODO DE PUNTOS O PORCENTAJES

Los criterios de evaluación técnica para determinar la solvencia de las propuestas serán los siguientes:

El INCAN de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, evaluará a detalle las propuestas para determinar si los licitantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria a la licitación.

La evaluación para determinar la solvencia de la propuesta, será aquélla que cumpla con el total de los requisitos de la presente convocatoria y que del resultado de puntos y porcentajes se obtenga el mejor resultado.

I Capacidad del Licitante	
Recursos Humanos (9.5 Puntos del Subrubro)	
Presentar plantilla de recursos necesarios para cumplir con el proyecto, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Líder de Proyecto, con experiencia comprobada en implementación de Sistemas o Prestación de Servicios en el Sector Gobierno principalmente en el rubro de Recursos Materiales.• Coordinador de Proyecto, con experiencia comprobada en implementación de Sistemas o Prestación de Servicios en el Sector Gobierno y experiencia en la materia administrativa de la administración pública.• 5 Analistas.	3
Presentar curriculum de la empresa, así como del Líder de Proyecto y del Coordinador de Proyecto.	3.5
Presentar una copia simple que comprueba experiencia en alguna de las siguientes metodologías: ITIL, RUP, MPROSOFT, MAAGTIC o similar.	3

I Capacidad del Licitante	
Capacidad de los Recursos de Equipamiento (9.5 Puntos del Subrubro)	
El Licitante deberá de comprobar que cuenta con la solvencia financiera, se debe acreditar con las dos últimas declaraciones fiscales anuales y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	5
El licitante deberá contar con un sistema informático o herramienta que permita efectuar los servicios motivo de esta invitación, que le permita efectuar el análisis, estandarización, identificación, validación y conciliación de 20,000, registros de bienes muebles. Este rubro se comprobara con una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por él representante legal del licitante.	3
El licitante deberá presentar una relación del equipo a utilizar para el correcto desarrollo del proyecto.	1.5
Discapacitados	
Los licitantes que acrediten conforme a LAASP en su Artículo 14 y las normatividades conducentes, que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	2.5
MYPIMES	
Los licitantes que acrediten conforme a la LAASSP en su Artículo 14 y normatividades conducentes, ser empresas en el segmento de micros, pequeñas o medianas que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionado directamente con la prestación del servicio, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Este rubro será evaluado con la presentación del Anexo de MYPIMES y la presentación de copia simple de la constancia emitida por Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.5

Ponderación máxima obtenida en el rubro: 24

II Experiencia y Especialidad del Licitante (18)	
Experiencia del licitante (2 Puntos del Subrubro)	
Los licitantes acreditarán el tiempo o vigencia que cuentan en el otorgamiento de servicios requeridos, mediante la información propia descrita en el Anexo correspondiente a la acreditación jurídica, en el que se evaluará el año en que se constituyó la empresa, así como si el objeto social corresponde en efecto a actividades propias o relativas a la comercialización de productos y/o servicios. En donde por cada año de experiencia se brindará dos puntos, siendo como máximo la obtención de 6 puntos, de tal manera que un licitante con 3 años o más de experiencia obtendrán como máximo 6 puntos.	Hasta 6 Puntos
Especialidad del licitante	
El licitante deberá de presentar, con el fin de medir la especialidad de la empresa se tomará, en cuenta el tiempo que el licitante ha prestado mediante copia de contratos o	Hasta 12 Puntos

II Experiencia y Especialidad del Licitante (18)

facturas servicios similares al solicitado, En donde por cada contrato o factura presentada, se brindará de 4 puntos, siendo como máximo la obtención de 12 puntos, de tal manera que un licitante con 3 contratos o facturas obtendrán como máximo 12 puntos.

Ponderación máxima obtenida en el rubro: 18

III Propuesta de Trabajo

Revisión documental de la propuesta técnica del licitante para evaluar el cumplimiento, consistencia y congruencia con respecto de los requerimientos establecidos en la convocatoria, considerando al menos lo siguientes rubros:

- Metodología para la prestación del servicio.
- Plan de trabajo
- Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.

6

Dicha revisión la realizará el personal del Instituto de manera interna, del cual se desprenderá un reporte detallado, para validar que la propuesta del licitante cumple con lo solicitado y los requerimientos mínimos para su evaluación.

Ponderación máxima obtenida en el rubro: 6

IV Cumplimiento de Contrato

Deberá de comprobar su experiencia en la prestación de servicios requeridos, a través de la presentación de una copia simple de uno o varios contratos, donde se demuestre que el Licitante ha brindado servicios iguales o similares a los solicitados en el anexo técnico.

Deberá de comprobar su experiencia mediante la copia simple de al menos 1 contrato, que tenga por objeto la prestación de servicios.

Se asignara mayor puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente.

El Licitante deberá presentar una carta en original de cada uno de los clientes de los contratos presentados, que indique que el servicio prestado por el Licitante cumplió o cumple con la calidad y los estándares solicitados en los respectivos contratos o entregar un documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento de los contratos o servicios de la misma naturaleza.

12

Ponderación máxima obtenida en el rubro: 12

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 48 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

METODO DE PUNTOS O PORCENTAJES

Los criterios de evaluación económica para determinar la solvencia de las propuestas serán los siguientes:

El INCAN de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, evaluará a detalle las propuestas para determinar si los licitantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria a la licitación.

La evaluación para determinar la solvencia de la propuesta, será aquella que cumpla con el total de los requisitos de la presente convocatoria y que del resultado de puntos y porcentajes se obtenga el mejor resultado.

Los puntos se asignaran a las propuestas técnicas que cumplan con un mínimo de 48 puntos de acuerdo al siguiente criterio:

- 40 puntos a la propuesta económica más baja
- 20 puntos a la propuesta económica más alta
- Las puntos a las propuestas económicas intermedias se hará mediante porcentajes

PA = Propuesta económica más Alta

PB = Propuesta económica más Baja

PE = Propuesta evaluada

DM = Diferencia Máxima

DP = Diferencia entre propuestas

DM = PA – PB

DP = PE – PB

$$\text{Puntos Asignados} = 40 - \frac{\text{DP} * 20}{\text{DM}}$$

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

a) Formato de Acreditación.

Escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. (Se sugiere utilizar el Anexo 4)

b) Manifestación de Nacionalidad.

El escrito a que hace referencia el artículo 35 del RLAASSP, (**Anexo 12**)

- c) **Correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.**
El licitante deberá incluir en el “Anexo 4”, la dirección de correo electrónico y se autoriza para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de invitación, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que “EL INCAN” obtenga el acuse de recibo.
- d) **Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60.**
(Se sugiere utilizar el Anexo 7).
- e) **Declaración de integridad.**
(Se sugiere utilizar el Anexo 8).
- f) **Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad.**
(Se sugiere utilizar el Anexo 10). (OPCIONAL)
- g) **En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME.**
(Se sugiere utilizar el Anexo 9). (OPCIONAL)

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.

Delegación Álvaro Obregón.

C.P. 01020, México, D.F.

CompraNet

Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.

Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cancerología

Av. San Fernando Número 2, Col. Barrio del Niño Jesús, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, México, D.F.

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como Anexos.

IX. INFORMACION ESPECIFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

a) Transporte.

Serán por parte del prestador del servicio en lo que se refiere a su personal, equipo y materiales de su propiedad.

b) Garantía del servicio.

El licitante ganador queda obligado ante la convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en la junta de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la Legislación aplicable.

c) Seguros

En caso de que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) contrate(n) seguros, éstos serán los únicos responsables de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

d) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, el INCAN, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo proceso, siempre que las modificaciones no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

Para los casos en que se incremente la temporalidad de la ejecución del contrato mediante convenio modificatorio, el licitante deberá entregar el endoso de póliza de fianza o nueva póliza de fianza que garantice las nuevas cantidades del mencionado convenio.

X. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas del presente procedimiento de contratación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los ANEXOS del presente procedimiento de contratación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.

- b. Si el servicio ofertado no cumple con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo: 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria.
- c. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio objeto del presente procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el servicio.
- f. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- g. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- h. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de prestación del servicio.
- i. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.
- j. Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
- k. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- l. Encontrarse inhabilitado por parte de la Secretaria de la Función Pública. En los términos de la LAASSP y Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- m. Cuando el licitante o proveedor no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en el **numeral IV, INCISO o)** de la presente convocatoria.
- n. Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- o. Cuando no cotice el servicio completo.
- p. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.

- q. Cuando los precios no sean convenientes para EL INCAN.
- r. Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los documentos que la Ley prevé y esta sea omitida en el documento.
- s. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus ANEXOS, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
- t. Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre la oferta del licitante con lo solicitado en la presente convocatoria.
- u. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aún cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.
- v. Cuando una vez retirado el registro de asistencia del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se presente el licitante con su propuesta o se recibiere en la Subdirección de Recursos Materiales del INCAN, posteriores a la hora señalada en el cuarto párrafo del numeral III, número 3 de la presente convocatoria.
- w. Que el licitante sea funcionario público.
- x. Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, serán desechadas durante el análisis de las propuestas, y podrán ser devueltas a solicitud escrita del licitante, después de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha del fallo del presente procedimiento, salvo que exista inconformidad o instancias subsecuentes; pasada esta última fecha, dichas propuestas podrán ser devueltas conforme a lo ya señalado ó en caso de no ser solicitadas por los licitantes éstas podrán ser destruidas por el INCAN, lo anterior de conformidad al artículo 56 último párrafo de la LAASSP.

XI. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

a) Suspensión del Proceso.

Se podrá suspender el proceso cuando la Contraloría o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de los licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

b) Cancelación del proceso, partidas o conceptos

Se procederá a la cancelación del proceso, partidas o conceptos incluidos en esta:

- Por caso fortuito;
- Por causa de fuerza mayor;
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para proporcionar el servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INCAN.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso.

En caso de ser cancelado este proceso, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

XII. PROCESO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertas en los siguientes casos:

- A)** Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- B)** Cuando ninguna de las ofertas presentadas, reúnan los requisitos de la convocatoria a la invitación o que sus precios no sean aceptables para el INCAN.
- C)** Por exceder el monto autorizado para contratación del servicio.

XIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El INCAN podrá en todo momento, rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el (los) contrato (s), la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante que resulte ganador, en los supuestos siguientes:

- A)** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, establecidas en la presente convocatoria, sus anexos, la Junta de Aclaraciones o en el contrato que se celebre.

- B)** En caso de que el licitante ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la presente contratación.
- C)** Por ceder los derechos de cobro sin contar la autorización previa por parte de el INCAN.
- D)** Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, o en su caso el 10% del monto total de contrato o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas.
- E)** Cuando no entregue oportunamente la garantía de cumplimiento del contrato.
- F)** Cuando el Órgano Interno de Control emita resolución que determine que el licitante ganador proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- G)** Por no otorgar al INCAN las facilidades necesarias para llevar a cabo la visita a sus instalaciones.
- H)** La no prestación del servicio o la presentación incompleta del mismo.
- I)** Si el licitante se declara en concurso mercantil.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INCAN por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica, además que el titular de la Subdirección de Recursos Materiales, hará saber a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente y técnica, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el área requirente y técnica, fijará un nuevo plazo, que permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INCAN podrá recibir la prestación del servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

XIV. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 60 de la LAASSP**, la **Secretaría de la Función Pública** inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por el INCAN.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

XV. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, el INCAN a través del Titular del área requirente, aplicará al licitante ganador las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba.

La pena convencional para este supuesto se calculará a razón del 1% (uno por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, ésta se aplicará por cada día natural de retraso.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del contrato en cualquier momento en el que el licitante ganador incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del licitante, podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación.
- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por incumplimiento en la prestación del servicio objeto de la contratación.
- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los servicios prestados.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

XVI. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el INCAN a través del Titular del área requirente, establecerá deducciones al pago del servicio al licitante ganador que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, de manera incompleta.
- Por la prestación del servicio en forma distinta a la establecida para tal fin en el Anexo 1 de la presente convocatoria, lo que en su caso se establezca en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y lo que se desprenda del contrato que se suscriba.

La deducción se calculará a razón del 1% (uno por ciento) del valor total del monto facturado del último pedido realizado por cada una de las áreas autorizadas establecidas en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto del contrato correspondiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente el servicio no prestado, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago al que se refiere el presente numeral, podrán ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las deducciones deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la deducción por incumplimiento parcial al contrato.
- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los servicios prestados.

XVII. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante la Subdirección de Recursos Materiales. La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo acordado por el Subdirector de Recursos Materiales.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El licitante adjudicado podrá solicitar prórroga durante el periodo de la prestación del servicio en el contrato, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Subdirección de Recursos Materiales del INCAN, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Subdirector de Recursos Materiales del INCAN , y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el **numeral denominado Notificaciones a los licitantes participantes** de la presente convocatoria.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el licitante adjudicado contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación del servicio, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el INCAN podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de prestar el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente del servicio, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad,

siendo el Titular de la Subdirección de Recursos Materiales el encargado de notificarlo a el proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito que elabore el Titular de la Subdirección de Recursos Materiales, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, el INCAN reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

XIX. CONDICIONES DE PAGO.

a) Anticipos.

El INCAN no otorgará anticipos.

b) Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área requirente firme o selle la factura de conformidad, correspondiente de acuerdo al calendario de las fechas de entrega de servicios que se muestran en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

Él (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) elaborar la factura de acuerdo a lo indicado por el área requirente y presentar la factura original firmada por el representante o apoderado legal del licitante ganador, junto con un anexo que especifique el servicio a pagar.

Una vez autorizado el proyecto de factura el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá presentar al INCAN la factura original para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la presentación de la misma.

Para efecto de lo anterior, el licitante ganador deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura original y copia sellada y firmada de conformidad por la persona facultada para la recepción de los trabajos objeto del presente procedimiento, en la cual se especifique el nombre de dicha persona, su firma.

Facturar a:
Instituto Nacional de Cancerología.
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO
DELEG. TLALPAN.
14080, MEXICO, D.F.

Las facturas originales serán recibidas en la Subdirección de Recursos Materiales de lunes a viernes de 10:00 a 14:00, ubicada en el lobby del edificio de Administración sito en Av. San Fernando Número 2, Col. Barrio del Niño Jesús, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, México, D.F.

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la invitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción del servicio facturado.

- Copia del contrato.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de él (los) licitante (s) adjudicado (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- _ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- _ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- _ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- _ CURP
- _ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- _ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- _ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- _ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

El INCAN no pagará el servicio que no haya sido proporcionados por el (los) licitante (s) adjudicado (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los productos entregados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el (los) licitante (s) adjudicado (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

c) Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

XX. CALIDAD DEL SERVICIO

El licitante ganador quedará obligado ante el INCAN a responder por la calidad del servicio contratado, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la prestación del servicio La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona que dichas áreas designen, respecto al servicio contratado para asegurarse de la calidad del mismo.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en el INCAN para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XXI. REGISTRO DE DERECHOS.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XXII. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del él (los) licitante (s) adjudicado (s) según sea el caso.

Los licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad del INCAN, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que mediante autorización expresa de la misma.

XXIII. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este proceso, será a cargo de él (los) licitante (s) adjudicado (s), el INCAN pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXIV. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XXV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, el INCAN rechazará dicha propuesta.

XXVI. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXVII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

A los actos de carácter público del presente procedimiento de contratación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, así como cualquier persona que sin haber sido invitado manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

XXIX. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, **“EL LICITANTE”** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligara a que los recursos humanos que utilice para la prestación del servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **“EL INCAN”**, en relación con el objeto del contrato, aún cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, **“EL LICITANTE”** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de **“EL INCAN”**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **“EL INCAN”** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda.

Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **“EL INCAN”** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **“EL INCAN”** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, **“EL LICITANTE”** se obliga a restituir a **“EL INCAN”** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXX. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. Convocatoria.

Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.

2. Caso fortuito o de fuerza mayor.

Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

3. INCAN.

Instituto Nacional de Cancerología.

4. Contraloría.

Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo).

5. Contrato.

Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el INCAN y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.

6. DOF.

Diario Oficial de la Federación.

7. IVA.

Impuesto al Valor Agregado.

8. LAASSP.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. LFPA.

Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

10. Licitante.

La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres.

11. OIC.

Órgano Interno de Control en el INCAN.

12. Proveedor.

La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas.

13. RLAASSP.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. MIPYME.

Micro pequeña y mediana empresa.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

QFB. RICARDO HERRERA HERNADEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA INCAN/SRM/009/2011
"SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES"

PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- 1. ELABORACIÓN DE CALENDARIO PARA LA PLANEACIÓN DEL PROYECTO, CONSIDERANDO COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**
 - 1.1. ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LOS BIENES MUEBLES DEL INCAN
 - 1.1.1. PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DEL PROYECTO
 - 1.1.2. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA Y NECESARIA PARA EL INICIO DEL PROYECTO POR PARTE DEL INCAN
 - 1.2. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN 2011
 - 1.2.1. FORMATO DE INICIO DE ACTIVIDADES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
 - 1.2.2. PROCESO DE CONTROL INDIVIDUAL POR EMPLEADO Y SU ASIGNACIÓN POR BIEN
 - 1.2.3. NOTAS INFORMATIVAS DE POSIBLES EVENTUALIDADES
 - 1.2.4. FORMATO DE FIRMA DE ACEPTACIÓN POR EMPLEADO Y SU ASIGNACIÓN POR BIEN
 - 1.2.5. FORMATO DE REVISIÓN ALEATORIA DE LOS BIENES POR EMPLEADO
 - 1.2.6. FORMATO DE CIERRE DE ACTIVIDADES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
 - 1.2.7. FORMATO DE REPORTE RESUMEN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
 - 1.3. ENTREGA ELECTRÓNICA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 - 1.3.1. UNIDADES ADMINISTRATIVAS
 - 1.3.2. UNIDADES RESPONSABLES
 - 1.3.3. EMPLEADOS
 - 1.3.4. CATÁLOGO DE BIENES
 - 1.3.5. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES
 - 1.3.6. CLASIFICACIÓN DE BIENES POR EMPLEADO

- 1.4. CONCILIACIÓN CONTABLE EN BASE A INFORMACIÓN ELECTRÓNICA
 - 1.4.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN ELECTRÓNICA MÍNIMA Y NECESARIA POR PARTE DEL INCAN PARA EL PROCESO DE CONCILIACIÓN CONTABLE
 - 1.4.2. CONCILIACIÓN CONTABLE AUTOMATIZADA
 - 1.4.3. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA
 - 1.4.3.1. PADRÓN CONCILIADO POR CLASIFICACIÓN DE ACTIVO
 - 1.4.3.2. PADRÓN NO CONCILIADO

2. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN 2011

- 2.1. DEL CONTROL POR ÁREA ADMINISTRATIVAS:
 - 2.1.1. CONTROL DE LOS REGISTROS NUEVOS REGISTROS POR ÁREA ASIGNADA
 - 2.1.1.1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
 - 2.1.1.2. ESTANDARIZACIÓN, DE LOS DATOS POR REGISTRO
 - 2.1.1.3. IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL Y CONTROL DE CADA REGISTRO
 - 2.1.1.4. VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTANDARIZADA
 - 2.1.1.5. CONCILIACIÓN ELECTRÓNICA CON EL REGISTRO CONTABLE
 - 2.1.2. DE LA INFORMACIÓN ACTUAL
 - 2.1.2.1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
 - 2.1.2.2. IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL Y CONTROL DE CADA REGISTRO
 - 2.1.2.3. VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTANDARIZADA
 - 2.1.2.4. CONCILIACIÓN ELECTRÓNICA CON EL REGISTRO CONTABLE
 - 2.1.2.5. NOTAS INFORMATIVAS DE POSIBLES EVENTUALIDADES
 - 2.1.2.6. REVISIÓN ALEATORIA DE REGISTROS ESTANDARIZADOS
 - 2.1.2.7. REPORTE DE RESUMEN POR UNIDAD
- 2.2. DEL CONTROL DE LA OPERACIÓN DEL INCAN:
 - 2.2.1. CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DE POSIBLES NUEVAS ÁREAS ADSCRITAS AL INCAN
 - 2.2.2. CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DE NUEVOS EMPLEADOS ADSCRITOS AL INCAN
 - 2.2.3. CONTROL DE NUEVOS REGISTROS Y SU ESTANDARIZACIÓN

- 2.2.4 ESTANDARIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS REGISTROS
- 2.2.5 ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS SUSCEPTIBLES A BAJA O SER ELIMINADOS POR INCONSISTENCIAS
- 2.2.6 DOCUMENTACIÓN POR CASOS DE EXCEPCIÓN.

3. SE ENTREGARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA:

- 3.1. CONTROL DE ÁREAS.
- 3.2. CONTROL DE EMPLEADOS.
- 3.3. CONTROL DE UNIDADES
- 3.4. CATALOGO DE MATERIALES
- 3.5. INFORMACIÓN FINAL IDENTIFICADA, CONTROLADA, ESTANDARIZADA Y CONCILIADA

4. CONCILIACIÓN CONTABLE ELECTRÓNICA:

- 4.1. PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN CONTABLE EN BASE A INFORMACIÓN ELECTRÓNICA SE DEBERÁ CONSIDERAR LA DESCRIPCIÓN DE CADA REGISTRO A DETALLE DEL MISMO PROPORCIONADO POR EL INCAN, ASÍ COMO SUS CARACTERÍSTICAS ADICIONALES CON EL FIN DE IDENTIFICARLO PLENAMENTE (ETIQUETADO CON NÚMERO DE CONTROL DE CODIGO DE BARRAS).
- 4.2. REPORTES DE INFORMACIÓN PARA SU CONTROL
 - 4.2.1. ARCHIVO CONTABLE NO CONCILIADO
 - 4.2.2. ARCHIVO FÍSICO NO CONCILIADO
- 4.3. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA; EQUIPO DE CÓMPUTO; PARQUE VEHICULAR; EQUIPO DE CÓMPUTO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; ETC. ASÍ COMO LO SIGUIENTE:
 - 4.3.1. NÚMERO DE CONTROL ACTUAL POR BIEN UTILIZADO POR EL INCAN HASTA ESTE MOMENTO.

- 4.3.2. DESCRIPCIÓN ESTANDARIZADA NORMATIVO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (CABMS).
 - 4.3.3. DESCRIPCIÓN AMPLIADA: MARCA, MODELO, COLOR, NÚMERO DE SERIE Y ESTADO FÍSICO.
 - 4.3.4. UBICACIÓN, INMUEBLE, ÁREA ETC.
 - 4.3.5. NOMBRE DE RESGUARDANTE, NÚMERO DE EMPLEADO Y ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
 - 4.3.6. RECOPIRAR LA INFORMACIÓN BIEN POR BIEN REALIZÁNDOSE ÉSTA DE MANERA DIRECTA Y SISTEMÁTICA, VISITANDO Y RECORRIENDO TODAS LAS ÁREAS DE LAS UBICACIONES DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL INCAN O BIEN EN AQUELLOS INMUEBLES DONDE SE ENCUENTREN BIENES PROPIEDAD DEL INCAN.
 - 4.3.7. IMPRESIÓN Y COLOCACIÓN DE UN DISTINTIVO PREVIO Y POSTERIORMENTE LA DE CÓDIGO DE BARRAS EN LOS BIENES CONTROLADOS, PERMITIENDO SU IDENTIFICACIÓN INEQUÍVOCA Y SU LECTURA DE INFORMACIÓN EN FORMA DIRECTA A TRAVÉS DE LECTORES ÓPTICOS.
 - 4.3.8. PARA LA PLANEACIÓN DEL PROYECTO EL INCAN DEBERÁ DE PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE EL PROVEEDOR REQUIERA ASÍ COMO DE TODAS LAS FACILIDADES DE ACCESO CON EL FIN DE LLEVAR A BUEN TÉRMINO EL PRESENTE PROYECTO.
 - 4.3.9. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA ENTREGA DEL PROYECTO.
- 4.4. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA CONCILIACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS CONTROLADOS CONTRA LA RELACIÓN DE BIENES REGISTRADOS EN FORMATO ELECTRONICO; CONTABLEMENTE PROPORCIONANDO LISTADO DE LA CONCILIACIÓN, ASÍ COMO LISTADO DE LAS DIFERENCIAS DERIVADAS DE LA CONFRONTA.

ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA INCAN/SRM/009/2011
"SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES"

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO
DELEG. TLALPAN.
14080, MEXICO, D.F.
P R E S E N T E.

Para la presente licitación, oferto lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE UNITARIO	TOTAL
UNICA			
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			

Total: *Importe en letra 00/100 M.N.*

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la terminación del contrato y a entera satisfacción del **Instituto Nacional de Cancerología**, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Asimismo, me comprometo a que en caso de ser adjudicado, el precio será firme hasta la terminación total del servicio. Los precios aquí expresados para la presente invitación incluyen la entrega en el lugar que indique el **Instituto Nacional de Cancerología** de acuerdo con el **Anexo 3 "LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN"** de la convocatoria del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa
Nombre y RFC del Representante Legal
Firma del Representante Legal.

ANEXO 3
LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA INCAN/SRM/009/2011
"SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES"

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO
DELEG. TLALPAN.
14080, MEXICO, D.F.
P R E S E N T E.

Para el presente procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado, proporcionaré el servicio conforme al Anexo 1, en las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología, ubicado en en Av. San Fernando Número 22, Col. Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, México, D.F.

Lugar y Fecha de Elaboración

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa
Nombre y RFC del Representante Legal
Firma del Representante Legal.

ANEXO 4
FORMATO DE ACREDITACION
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA INCAN/SRM/009/2011
"SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES"

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente invitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL *** AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA***

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILIO FISCAL

CALLE Y NÚMERO: _____ **COLONIA:** _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ **CODIGO POSTAL:** _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____ **TELEFONO:** _____
CORREO ELECTRONICO: _____ **FAX:** _____

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A "EL INCAN" PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE "EL INCAN" OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ **NOTARÍA NÚMERO:** _____

LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ **FECHA:** _____

NOMBRE DEL NOTARIO: _____

NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: _____ **FECHA:** _____ **LUGAR:** _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE: _____ **CURP Y/O RFC:** _____

NOMBRE: _____ **CURP Y/O RFC:** _____

*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***

OBJETO SOCIAL: _____

NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA: _____ **NOTARÍA NÚMERO:** _____

LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ **FECHA:** _____

NOMBRE DEL NOTARIO: _____

NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____

NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____

NOTARÍA NÚMERO: _____ **LUGAR DE LA NOTARÍA:** _____ **FECHA:** _____

NOMBRE DEL NOTARIO: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de "EL INCAN" y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando "EL INCAN" obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

Lugar y Fecha de Elaboración

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa

Nombre y RFC del Representante Legal

Firma del Representante Legal.

ANEXO 5
ESCRITO DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA INCAN/SRM/009/2011
"SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES"

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO
DELEG. TLALPAN.
14080, MEXICO, D.F.
P R E S E N T E.

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por **"EL INCAN"**. *(No llenar las columnas de "sí / no")*

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	PRESENTA EL DOCUMENTO (LLENADO EXCLUSIVO DE "EL INCAN")	
		SI	NO
DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA			
NUMERAL: IV INCISO: a)	Propuesta Técnica. Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad la descripción y especificación, del servicio que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de esta convocatoria.		
NUMERAL: IV INCISO: b)	Propuesta Económica. Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad el precio unitario que oferta para la prestación del servicio en que participa la presente invitación, conforme a lo establecido en el Anexo 2 "Propuesta Económica" de ésta convocatoria.		
DOCUMENTOS QUE SE PODRÁN PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA			
NUMERAL: IV INCISO: c)	Carta compromiso "Lugar y Fecha de Prestación". Carta (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el licitante bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador en esta invitación, que proporcionará el servicio objeto del presente procedimiento que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el Anexo 3 "LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" de esta convocatoria.		
NUMERAL: IV INCISO: d)	Formato de acreditación. Conforme a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (Anexo 4)		
NUMERAL: IV INCISO: e)	Escrito de Interés de participar en el presente procedimiento. El licitante deberá presentar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la invitación por sí o en representación de un tercero (Formato Libre).		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	PRESENTA EL DOCUMENTO (LLENADO EXCLUSIVO DE "EL INCAN")	
		SI	NO
NUMERAL: IV INCISO: f)	Escrito de Entrega de la Propuesta presentada. Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de "EL INCAN", se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a "EL INCAN" en dicho acto. (Anexo 5)		
NUMERAL: IV INCISO: g)	Carta de aceptación de la convocatoria. Carta (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de invitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. (Anexo 6).		
NUMERAL: IV INCISO: h)	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP. Carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 7).		
NUMERAL: IV INCISO: i)	Declaración de integridad. Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL INCAN", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 8).		
NUMERAL: IV INCISO: j)	Manifestación MIPYME. Escrito en formato libre en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 9. (OPCIONAL)		
NUMERAL: IV INCISO: k)	Manifestación de Nacionalidad. Presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana (Anexo 12).		
NUMERAL: IV INCISO: l)	Declaración de Discapacidad. Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP, Anexo 10. (OPCIONAL)		
NUMERAL: IV INCISO: m)	Manifestación en caso de ser adjudicado, presentar Solicitud de Opinión del Artículo 32-D. Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste, que en caso de ser adjudicado, presentará el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.12 de la		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	PRESENTA EL DOCUMENTO (LLENADO EXCLUSIVO DE "EL INCAN")	
		SI	NO
	Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de julio de 2011.		
NUMERAL: IV INCISO: n)	Listado de Principales Clientes. (Formato libre), Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les haya proporcionado servicios similares a los de esta invitación. Así como los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que "EL INCAN" pueda, de manera directa, pedir referencia del licitante.		
NUMERAL: IV INCISO: o)	Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre) Carta mediante la cual el representante legal del licitante manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcionen en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral III de esta Convocatoria. Dichas visitas se llevaran a cabo en el periodo comprendido desde la recepción de propuestas y hasta la fecha de emisión del fallo.		
NUMERAL: IV INCISO: p)	Carta Garantía. (Formato libre), El licitante deberá presentar la Carta de Garantía del servicio que oferta, la cual deberá de ser por lo menos el tiempo de la vigencia del contrato.		
NUMERAL: V INCISO: a)	Documentación solicitada a efectos de valoración por puntos o porcentajes		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

Lugar y Fecha de Elaboración

ENTREGA

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa
Nombre y RFC del Representante Legal
Firma del Representante Legal.

ANEXO 6
CARTA DE ACEPTACION DE CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA INCAN/SRM/009/2011
"SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES"

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO
DELEG. TLALPAN.
14080, MEXICO, D.F.
P R E S E N T E.

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona **física o moral** denominada _____, con relación a la **Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. INCAN/SRM/009/2011** para la contratación del **Servicio de Armonización Contable de Bienes Muebles**, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida invitación, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta invitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Lugar y Fecha de Elaboración

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa
Nombre y RFC del Representante Legal
Firma del Representante Legal.

ANEXO 7
CARTA DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA INCAN/SRM/009/2011
"SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES"

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO
DELEG. TLALPAN.
14080, MEXICO, D.F.
P R E S E N T E.

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lugar y Fecha de Elaboración

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa
Nombre y RFC del Representante Legal
Firma del Representante Legal.

(PREFERENTEMENTE DEBERÁ REDACTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 8
DECLARACION DE INTEGRIDAD
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA INCAN/SRM/009/2011
"SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES"

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO
DELEG. TLALPAN.
14080, MEXICO, D.F.
P R E S E N T E.

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que por mi mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de "**EL INCAN**" introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Lugar y Fecha de Elaboración

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa
Nombre y RFC del Representante Legal
Firma del Representante Legal.

(PREFERENTEMENTE DEBERÁ REDACTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 9
MANIFESTACION DE MIPYME
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA INCAN/SRM/009/2011
"SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES"

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO
DELEG. TLALPAN.
14080, MEXICO, D.F.
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta INCAN/SRM/009/2011** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (señalar: Industria, Comercio o Servicios), cuenta con _____ empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Lugar y Fecha de Elaboración

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa
Nombre y RFC del Representante Legal
Firma del Representante Legal.

(PREFERENTEMENTE DEBERÁ REDACTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 10
DECLARACION DE DISCAPACIDAD
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA INCAN/SRM/009/2011
"SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES"

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO
DELEG. TLALPAN.
14080, MEXICO, D.F.
P R E S E N T E.

Persona Física

Nombre _____,
RFC _____, con domicilio en: _____

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Persona Moral

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (**nombre o razón social**). Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lugar y Fecha de Elaboración

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa
Nombre y RFC del Representante Legal
Firma del Representante Legal.

ANEXO 11
FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA INCAN/SRM/009/2011
"SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES"

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de "objeto del contrato", así como para responder por la calidad deficiente de los trabajos realizados, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza en favor de la **Tesorería de la Federación y a satisfacción de "EL INCAN"**, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con "**EL INCAN**", y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. **INCAN/SRM/009/2011** y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (**Nombre o denominación del proveedor**); durante la vigencia del contrato.
- b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la invitación, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de invitación y de este instrumento jurídico.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "**EL INCAN**".

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que **“EL INCAN”**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

ANEXO 12
MANIFESTACION DE NACIONALIDAD
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA INCAN/SRM/009/2011
"SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES"

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO
DELEG. TLALPAN.
14080, MEXICO, D.F.
P R E S E N T E.**

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Lugar y Fecha de Elaboración

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa
Nombre y RFC del Representante Legal
Firma del Representante Legal.

(PREFERENTEMENTE DEBERÁ REDACTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 13
SOLICITUD DE AFILIACION A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA INCAN/SRM/009/2011
"SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES"

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero. Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ANEXO 14
MODELO DE CONTRATO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA INCAN/SRM/009/2011
"SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES"